REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)[1]

**Expediente** 005 **2016 – 00371** 00

En firme el auto anterior, verificada la consumación del secuestro, y estando en oportunidad se DISPONE:

**Señalar** conforme el art. 448 y 452 del Código General del Proceso **para el remate virtual de los inmuebles objeto de división 50C-501951, 50C-58610 y 50C-1455706**, el día **15 del mes de julio del año 2021 a las 9AM**.

A fin de adelantar el remate la parte demandante deberá efectuar la publicación respectiva en los términos del art. 450 del C.G.P. en cualquiera de los siguientes medios escritos: Diario El Tiempo, Diario El Espectador, Diario La República o Diario El Nuevo Siglo, Publicación que deberá hacerse el día domingo con no menos de diez días de antelación a la fecha de la audiencia, **incluyendo la información que aquí se establece sobre el trámite de la audiencia.**

Téngase en cuenta que de acuerdo al art. 411 del C.G.P. la base para hacer postura será la suma total del avalúo comercial del bien, conforme a los dictámenes periciales avaluatorios actualizados aportados[2], de la siguiente manera:

a) el avalúo del inmueble 50C-501951, por $210.000.000.oo Mcte,
b) el avalúo del inmueble 50C-58610, por $180.000.000.oo Mcte;
d) el avalúo del inmueble 50C-1455706 por $800.000.000.oo Mcte.

Póngase de presente a los interesados que la misma se realizara ***de manera virtual*** a través de la ***Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo***

[1] Estado electrónico número 67 del 19 de mayo de 2021
[2] Con excepción del inmueble 50C-1172245, por $380.000.000 Mcte; que es sujeto del trámite incidental y por tanto se excluye.

***link se podrá consultar en el micrositio web de este despacho, acápite remates virtuales -año 2021.***

**La audiencia de remate virtual se realizará conforme al siguiente:**

**INSTRUCTIVO**

**1. Con antelación a la fecha y hora señaladas, deberá remitirse la publicación efectuada, en formato PDF legible, y enviarse exclusivamente al correo institucional rematesj05cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual debe evidenciar la fecha en que se realizó la publicación.**

**En la referida publicación deberá señalarse que la subasta se realizará en forma virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.**

Los interesados deberán:

**(i) Presentar la oferta de forma digital en formato PDF, debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que aquél suministrará en el desarrollo de la audiencia de remate virtual al momento que se lo indique el titular del juzgado.**

**A la misma se acompañará:**

**(i) Copia en formato PDF del documento de identidad.**

**(iii). Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 411 del CGP en concordancia con el artículo 452 de la misma obra.** Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

**La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematesj05cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 411 y 452 del Código General del Proceso.**

**Reitérese que el referido documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mejor comprensión puede consultar el siguiente link**

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-5-civil-del-circuito-de-bogota/home

Para consultar el expediente escaneado podrá ingresar la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, el expediente estará a disposición de los interesados una vez ejecutoriado este proveído.

**Póngase de presente** a los interesados que remitan la postura al correo electrónico referido, que es necesaria su presencia en la audiencia virtual a fin de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta.

En caso de que, el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Como quiera que la audiencia de remate es de carácter virtual, **no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente** a las instalaciones del Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, toda vez que todo el **trámite es virtual.**

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma enel dispositivo correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

**(2)**

JDC.

**Firmado Por:**

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a073cfe28ce5cebfbbe004bda843a3d2d734e5fcb3cd947cbbb2ccdcce9ecf**

Documento generado en 18/05/2021 07:31:42 AM